



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Electrónica y Comunicaciones, de la Universidad de Zaragoza.**

Mediante Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Electrónica y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, ("Boletín Oficial del Estado", número 42, de 18 de febrero de 2025).

Una vez resuelto el proceso selectivo conforme a lo establecido en la base 13 de la convocatoria, este Rectorado dispone:

Publicar las listas de espera para cubrir puestos con carácter temporal como personal funcionario interino de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Electrónica y Comunicaciones, de la Universidad de Zaragoza generada por el proceso selectivo citado en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de julio de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, “Boletín Oficial de Aragón”, número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.